



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de Marzo 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 036-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), mediante Oficio No. 080-DE-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 solicita Dictamen para realizar la creación de 14 plazas nuevas permanentes destinadas a cubrir seis (6) plazas para empleados reintegrados que obtuvieron permanencia de conformidad a sentencia de Reintegro de Orden Judicial, y ocho (8) plazas para el fortalecimiento Administrativo y Organizacional, con un impacto de **L11,968,851.00 (Once Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, el financiamiento de dicha creación será cubierto con la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, financiados exclusivamente con fondos de fuente 12, Recursos Propios. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.008-DGP-USDS-AD**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar la creación de 14 plazas nuevas de las cuales seis (6) plazas permanentes son por Reintegro de Orden Judicial, y ocho (8) para el fortalecimiento institucional, por un monto de **L11,968,851.00 (Once Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, siendo necesario para ello realizar modificación presupuestaria a lo interno de las estructuras del presupuesto del INJUPEMP sin alterar el monto total aprobado por el Congreso Nacional. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para otorgar la creación de las plazas en mención del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), sin embargo, la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 141 y 156 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), generando un incremento de **L.11,968,851.00 (Once Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)** distribuidos en las estructuras detalladas en los puestos siguientes:

INSTITUCION 602
INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL PODER
EJECUTIVO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 – Dirección Ejecutiva**

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L3,721,488.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L371,436.00
11520 12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L371,436.00
11600 12	99	0000	Complementos	L244,595.09
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L539,615.76
11750 12	99	0000	Contribuciones a IHSS	L35,400.00
11760 12	99	0000	Contribuciones a INFOP	<u>L47,089.55</u>
Total				L5,331,060.40

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	ASISTENTE DIVISION DE INGENIERIA	60,124.00	721,488.00
000	ASISTENTE TECNICO EN PROYECTOS	70,000.00	840,000.00
000	ASISTENTE JURIDICO RELACIONES LABORALES	45,000.00	540,000.00
000	AUXILIAR EJECUTIVO PROYECTOS	55,000.00	660,000.00
000	ASISTENTE TECNICO EN ASUNTOS MUNICIPALES	80,000.00	960,000.00
	TOTAL	310,124.00	3,721,488.00

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 – Unidad de Servicios Legales

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L2,508,324.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L279,790.50
11520 12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L279,790.50
11600 12	99	0000	Complementos	L241,269.15
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L363,706.98
11750 12	99	0000	Contribuciones a IHSS	L21,240.00
11760 12	99	0000	Contribuciones a INFOP	<u>L33,091.74</u>
Total				L3,727,212.87

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	PROCURADOR	43,138.00	517,656.00
000	PROCURADOR	75,889.00	910,668.00
000	JEFE UNIDAD SERVICIOS LEGALES	90,000.00	1,080,000.00
		209,027.00	2,508,324.00

PROGRAMA 56
PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACT/OBRA 01
COORDINACION Y CONTROL DE INVERSIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 04 – División de Finanzas**

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L203,700.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L25,462.50
11520 12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L25,462.50
11600 12	99	0000	Complementos	L26,707.33
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L29,536.50
11750 12	99	0000	Contribuciones a IHSS	L7,080.00
11760 12	99	0000	Contribuciones a INFOP	<u>L2,813.32</u>
Total				L320,762.16

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	AUXILIAR DE INGRESOS	16,975.00	203,700.00
	TOTAL	16,975.00	203,700.00

**PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 – División Administrativa**

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L1,057,476.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L109,684.50
11520 12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L109,684.50
11600 12	99	0000	Complementos	L80,246.85
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L153,334.02
11750 12	99	0000	Contribuciones a IHSS	L21,240.00
11760 12	99	0000	Contribuciones a INFOP	<u>L13,570.92</u>
Total				L1,545,236.79

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
10	PERITO VALUADOR	28,123.00	337,476.00
11	TECNICO LOGISTICO	30,000.00	360,000.00
12	INGENIERO ESPECIALISTA	30,000.00	360,000.00
	TOTAL	88,123.00	1,057,476.00

**PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 06 – División Nor-Occidental**

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L720,000.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L73,125.00
11520 12	99	0000	Décimo Cuarto Mes	L73,125.00
11600 12	99	0000	Complementos	L50,600.00
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L104,400.00
11750 12	99	0000	Contribuciones a IHSS	L14,160.00
11760 12	99	0000	Contribuciones a INFOP	<u>L9,168.50</u>
Total				L1,044,578.50

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
13	TECNICO EN INFORMATICA SPS	15,000.00	180,000.00
14	JEFE REGIONAL DE PRESTAMOS	45,000.00	540,000.00
	TOTAL	60,000.00	720,000.00

Total General **L11,968,851.00**

Artículo 2: El impacto de incorporación de las nuevas plazas será financiado de la disponibilidad del presupuesto a nivel institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, Sin embargo, debido a la reclasificación interna del Recurso Humano que está realizando en el instituto se refleja déficit presupuestario en algunas unidades ejecutoras, los cuales serán cubiertos con las unidades superavitarias que cuentan con los recursos de las cuales han sido reclasificados dicho personal; una vez concluido este proceso, el instituto debe realizar modificación presupuestaria correspondiente entre los objetos del gasto de las respectivas unidades ejecutoras. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya